

BOLETIN OFICIAL

de ventas de bienes nacionales

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

Un número suelto 2 rs.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 13 de Diciembre de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

BIENES DEL ESTADO.

PARTIDO DE ESTELLA.

Urbanas.

CLERO.

Menor cuantia.

Espediente núm. 199—Inventario núm. 620.
—Un cubierto, que en otro tiempo sirvió de diezmo, situado en la calle de Lizarra de la ciudad de Estella, sin núm. procedente del

Cabildo Eclesiástico de S. Pedro de la misma, linda por la derecha y trasera á la casa núm. 43 de D. Blas Cintora, y por la izquierda á estramuros de la ciudad; tiene de sitio solar 550 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 42 centiáreas, 70 decímetros y 6 centímetros; consta de planta baja, y su fábrica se compone de mampostería, hallándose las paredes en estado regular, y el tejado parte arruinado y lo restante en mal estado; se ha tasado en ochenta y tres rs. de renta y dos mil ochenta id. para venta: no produce renta y se ha capitalizado la graduada en mil cuatrocientos noventa y cuatro rs. servira de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 189.—Inventario núm. 82.
Una casa, situada en la calle del Mercado de la ciudad de Estella, señalada con el núm. 42, procedente del Cabildo Eclesiástico de S.

Miguel de la misma, linda por la derecha á la del núm. 41 del Estado, por la izquierda al 43 tambien del estado, y por la trasera á la de la viuda de Salvador Echeverría; tiene de sitio solar 728 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 56 centiáreas, 52 decímetros y un centímetro; consta de planta baja y un piso; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, hallándose en estado regular: se ha tasado en ciento setenta y seis rs. de renta y cuatro mil cuatrocientos id. para venta: la lleva en arriendo Bautista Hugarte por ciento cuarenta rs. al año, plazo 24 de Junio, y se han capitalizado en dosmil quinientos veinte rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 190.—Inventario núm. 85.
—Una casa, situada en la calle del Mercado Viejo de la ciudad de Estella, señalada con el núm. 44, procedente del Cabildo Eclesiástico de S. Miguel de la misma, linda por el costado derecho á la del núm. 43 del Estado, por el izquierdo á vago é Iglesia de San Miguel, por la trasera á otro de D. Juan Azcona, vecino de Luquin; tiene de sitio solar 500 pies en la planta baja con inclusion de un trozo de sitio que toma de la casa inmediata del referido núm. 43, equivalentes á 38 centiáreas, 81 decímetros y 87 centímetros; tambien contiene 560 pies en el piso principal, inclusa una alcoba de la referida casa inmediata, ó sean 43 centiáreas, 47 decímetros y 70 centímetros cuadrados, y 480 pies en el segundo piso y desban, ó sean 37 centiáreas, 26 decímetros y 60 centímetros, consta de planta baja, dos pisos y desban, y su fábrica se compone de sillería, mampostería, ladrillo y adobes; se ha tasado en doscientos cincuenta y dos rs. de renta y seis mil cuatrocientos veinte id. para venta: no produce renta y se ha capitalizado la graduada en cuatro mil quinientos treinta y seis rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 191.—Inventario núm. 613.
—Una casa, situada en la Plaza de Santiago de la ciudad de Estella, señalada con el núm. 78, procedente del Cabildo de S. Juan Bautista de la misma, linda por la derecha y trasera á la de Gaspar Moleres, por la izquierda al horno de pan cocer de dicha casa, con entrada por la misma; tiene de sitio solar 800 pies cuadrados equivalentes á 62 centiáreas, 88 decímetros y 64 centímetros; consta de planta baja, un piso y desban; su fabrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, hallándose en estado regular; se ha tasado en doscientos noventa rs. de renta y siete mil doscientos cuarenta id. para venta: la lleva en arriendo la viuda de Laureano Esparza por trescientos cuarenta rs. al año plazo 24 de Mayo,

A dicha casa le corresponde el espresado horno que se halla contiguo, y tiene entrada por la misma, lindante por el frente á la referida casa, por la izquierda á la calle de Santiago, por la trasera á Belena de dicha calle; tiene 468 pies equivalentes á 36 centiáreas, 33 decímetros y 43 centímetros; consta de planta baja y un entresuelo; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, hallándose las paredes exteriores en buen estado, y el horno y entresuelo ruinoso; se ha tasado en ciento veinte y cinco rs. de renta y tres mil cuatrocientos id. para venta. no produce renta.

Las tasaciones de las dos fincas importan cuatrocientos quince rs. de renta y diez mil seiscientos cuarenta id. para venta. se han capitalizado la que produce y la graduada, en ocho mil trescientos setenta rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 192.—Inventario núm. 614.
—Una casa, situada en la calle Mayor de la ciudad de Estella, señalada con el núm. 119, procedente del Cabildo Eclesiástico de S. Juan Bautista de la misma, linda por la derecha á

la del núm, 117, de D. Joaquin Neidu, por la izquierda á la travesía del Rio; y por detrás á dicho Neidu; tiene 624 pies al cubierto equivalentes á 48 centiáreas, 44 decímetros y 58 centímetros; consta de planta baja, tres pisos y desban; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, hallándose en estado regular; se ha tasado en cuatrocientos ochenta rs. de renta y en doe mil seis id. para venta: la lleva en arriendo Francisco Azpiroz por cuatrocientos rs. al año, plazo 15 de Agosto, y se han capitalizado en siete mil doscientos rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Juan Bautista de la misma, linda por la derecha á la del núm. 71, propia de los acreedores de Manuel S. Millan, por la izquierda á la del 73 de Leocadio Antona, y por la trasera á la de Ramon Goache; tiene de sitio solar 585 pies castellanos, equivalentes á 45 centiáreas, 41 decímetros y 79 centímetros: consta de planta baja, bodega, dos pisos y desban. la planta baja tiene 323 pies, y los restantes corresponden á los soportales; su fábrica se compone de sillería, mampostería, ladrillo y adobe, hallándose en estado regular; se ha tasado en doscientos ochenta y dos rs. de renta y siete mil cincuenta id. para venta: la lleva en arriendo Dionisio Cia, por doscientos cuarenta rs. al año, plazo 24 de Junio, y se han capitalizado en cinco mil doscientos veinte rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 193.—Inventario núm. 615.

Una casa, situada en la calle de la Rua de la ciudad de Estella, señalada con el núm. 9, procedente del Cabildo Eclesiástico de S. Juan Bautista de la misma, linda por el costado derecho á la de Manuel Abadia, por el izquierdo con cubierto de D. Agustin Goizueta por la trasera, con la peña; tiene 578 pies al descubierto, equivalentes á 44 centiáreas, 97 decímetros y 45 centímetros, y 1240 id. al cubierto, ó sean 96 centiáreas, 27 decímetros y 2 centímetros, consta de planta baja, dos pisos y desban; y su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, hallándose en mediano estado; se ha tasado en trescientos treinta y seis rs. de renta y nueve mil cuatrocientos veinte id para venta: la lleva en arriendo Alejandro Igal por trescientos treinta y dos rs. al año, plazo 9 de Mayo, y se han capitalizado en cinco mil, novecientos setenta y seis rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 195.—Inventario núm. 78.

—Una casa, situada en la calle del Mercado viejo de la ciudad de Estella, señalada con el núm; 50, procedente del Cabildo Eclesiástico de S Miguel de la misma, linda por el costado derecho á la del núm. 29, que sirve de paso al Cementerio antiguo, por el izquierdo á la del 31 de Rafael Cuarentin, y por la trasera á dicho cementerio; tiene de sitio solar 710 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 55 centiáreas, 12 decímetros y 26 centímetros, y 1460 id. al cubierto, ó sean una área, 13 centiáreas, 35 decímetros y 8 centímetros; consta de planta baja, un piso y desban; y en el corral, en cuyo tramo solo contiene piso y desban; su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adoves, hallándose todo en mediano estado; se ha tasado en doscientos setenta y dos rs. de renta y seis mil ochenta y dos id. para venta: la lleva en arriendo Lucio Zuza por doscientos ochenta y siete rs. al año, plazo 29 de Junio, y se han capitalizado en cinco mil ciento sesenta y seis rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion,

Espediente núm: 194.—Inventario núm. 616.

—Una casa, situada en la calle de la Plaza de Santiago de la ciudad de Estella, señalada con el núm. 72, procedente del Cabildo de S.

Espediente núm. 196. =Inventario núm; 617.
 =Una casa, situada en la calle del Mercado viejo, de la ciudad de Estella, señalada con el núm. 43 procedente del Cabildo Eclesiástico de S. Miguel de la misma, linda por la derecha á la del núm. 42, del Estado, por la izquierda á la del núm. 44 tambien del mismo, y por la trasera á la de Facundo Osés, tiene de sitio solar 728 pies, equivalentes á 56 centiáreas, 52 decímetros y 1 centímetro consta de planta baja y un piso: la planta baja solo tiene 608 pies, y los 120 restantes pertenecen á la referida casa núm. 44 que se halla el paso ó entrada, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes en buen estado; se ha tasado en ciento sesenta y tres reales de renta y cuatro mil ochenta id. para venta: la lleva en arriendo Felix Irujo, por ciento sesenta reales al año, plazo 24 de Junio y se han capitalizado en dos mil ochocientos ochenta reales servirá de tipo en la subasta la tasacion.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y junio de 50 de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas

datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la citada ley se determina.

5.º Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en el juzgado de Estella

7.º Los arrendamientos de prediás rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8.º Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orig en ó cláusulas de su fundacion á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 11 de Noviembre de 1864.
 El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.
Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.